



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

EDICTO

Secretaría de Minas

LA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS HACE SABER:

A la sociedad ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A, representada legalmente por el señor RAFAEL ALONSO ROA, que dentro del expediente No. JL9-14021, la Dirección de Titulación Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 26 de febrero de 2013--- RESOLUCION No: 004514. La Directora de Titulación Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: RESUELVE.----- ARTÍCULO PRIMERO: RECHAZAR la Propuesta de Contrato de Concesión Minera radicada No.JL9-14021, para la exploración técnica y explotación económica de una mina de MINERALES DE COBRE, PLATA, ORO, PLATINO, PLOMO, ZINC, MOLIBDENO Y SUS CONCENTRADOS, ubicada en jurisdicción del municipio de AMALFI de este Departamento, por sociedad ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A, identificada con Nit. 830.127.076-7, representada legalmente por el señor RAFAEL ALONSO ROA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.268.893, quien actúa a través de apoderada Doctora LUISA FERNANDA ARAMBURO identificada con cédula de ciudadanía No. 41.793.395, portadora de la tarjeta profesional No. 24.011 del Consejo Superior de la Judicatura, radica el 17 de agosto de 2007, por las razones antes anotadas en la parte motiva de esta providencia--ARTÍCULO SEGUNDO: PROCEDER, una vez ejecutoriada esta resolución, con la desanotación del área en los archivos gráficos de la Dirección, el envío de una copia del mismo al Alcalde del Municipio de ubicación de la mina, para que proceda de conformidad con lo establecido en el artículo 306 y el Capítulo XVII del Código de Minas y copia a la Autoridad Ambiental competente para lo pertinente. Dado el cumplimiento de esta actuación, archívense las diligencias.---ARTÍCULO TERCERO: Notificar personalmente al interesado o a su apoderado legalmente constituido.---ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente providencia procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación, ante el mismo funcionario que la profirió.---NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE--MELISSA ÁLVAREZ LICONA--Directora de Titulación Minera

Medellín

Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

08 ABR. 2013

a las 7:30 a.m.

uee

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.

Técnica

Desfijado

12 ABR. 2013

a las 5:35 p.m.

uee

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.

Técnica



Secretaría de Minas - Dirección de Titulación Minera

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 607 - Tels: (4) 3839051 fax: 3839562

Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)

Medellin - Colombia - Suramérica